



DECRETO N°

5073

TEMUCO,

30 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto N° 4980 del 30.12.2022.
2. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Establézcase que los montos señalados en el Decreto Alcaldicio N° 4.980, corresponden a valores totales al 30.12.2022 y los valores originales de los giros corresponde a los del siguiente detalle:

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES COMERCIALES</u>		
a) Sociedad Educacional Educar S.A., Por Cobranza Judicial. Causa Rol: C-374-2022, pagados con giro N° 7319970.		
b) Inversiones Imagentac Limitada, Causa Rol C-1237-2021, pagos con giro N° 7323291.		
c) Deportes Temuco S.A.D.P, Convenio De Pago, según Ord. 149, el cual se encuentra pagado con giro N° 7210319.		
d) Rubilar Albornoz Luis Hernán, Causa Rol: C-2864-2022, pagado con giros N° 7423227 y 7425058		
ANEXO N° 1	66	\$ 737.193.580

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>ARRIENDO ESTADIO</u>		
a) Deportes Temuco S.A.D.P, Convenio De Pago, según Ord. 149, el cual se encuentra pagado con giro N° 7210319.		
ANEXO N° 2	6	\$ 3.000.000.-
TOTAL GENERAL	72	\$ 740.193.580.-

ID. 2627410

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/XCA
c.c. of. de partes
Dir. Ases. Jurídica
Dir. Control
Tesorería municipal
Rentas



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)